

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN RESUMIDOS

Curso 2023/24		
Departamento	Electricidad	
Módulo	Instalaciones de telecomunicaciones (IT)	
Curso	2º CFGB EE	
Profesor/a		

1 Criterios de calificación trimestral

La nota final de cada trimestre corresponderá con la nota media obtenida en los resultados de aprendizaje impartidos en ese periodo de acuerdo a la siguiente ponderación.

RA	PESO (%)	UD
1. Selecciona los elementos que configuran las instalaciones de telecomunicaciones, identificando y describiendo sus principales características y funcionalidad.	25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
2. Monta canalizaciones, soportes y armarios en instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, interpretando los croquis de la instalación.	25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
3. Monta cables en instalaciones de telecomunicaciones en edificios, aplicando las técnicas establecidas y verificando el resultado.	25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
4. Instala elementos y equipos de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, aplicando las técnicas establecidas y verificando el resultado.	25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Pruebas escritas (test y ejercicios de aplicación).
- Prácticas (rúbrica para evaluar el montaje físico en taller y rúbrica para memoria).
- Cuaderno del alumno y cuaderno de registro de la profesora de las tareas diarias.
- Exposiciones (se evaluará haciendo uso de rúbricas).

2 Criterios de calificación final de la asignatura:

- La nota final del módulo se obtendrá mediante la media ponderada de los distintos resultados de aprendizaje, debiendo alcanzar como mínimo un 5 para considerar el módulo superado.
- La nota final de cada evaluación se expresará mediante la escala numérica de uno a diez obtenida a través de la ponderación de los criterios de evaluación, relacionados con los distintos instrumentos de evaluación. Para obtener una calificación positiva debe alcanzarse como mínimo un 5 para considerar la evaluación superada.
- Las pruebas escritas se valorarán de 1 a 10 puntos. Para poder realizar media con las otras

partes, el alumno deberá obtener una calificación media mínima de 4.

- La evaluación de las prácticas se valorará de 1 a 10 puntos (montaje físico más memoria). Para poder realizar media con las otras partes, el alumno deberá obtener una calificación media mínima de 5.
- La evaluación del cuaderno del alumno junto el cuaderno de registro de la profesora se valorará de 1 a 10 puntos. Para poder realizar media con las otras partes, el alumno deberá obtener una calificación media mínima de 4.
- La evaluación de las exposiciones se valorará de 1 a 10 puntos. Para poder realizar media con las otras partes, el alumno deberá obtener una calificación media mínima de 5.

Cada trimestre tendrá una nota como reflejo del progreso que el alumno obtenga en los distintos bloques que están íntimamente relacionados y se consideran secuenciales, este hecho da lugar a que la evaluación se considere continua y se pueda apreciar el progreso del alumno. Sin embargo, dichas notas son reflejo de bloques de materia independientes y para la evaluación final se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La calificación se expresará con valores numéricos enteros comprendidos entre 1 y 10. serán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.
- La promoción se obtendrá con una nota media de los tres trimestres de 5 o superior.

3 Recuperaciones:

Se realizará una prueba de recuperación por evaluación, para poder realizar esta prueba se deberán de haber realizado todas las prácticas solicitadas y entregado todas las memorias de prácticas solicitadas. Igualmente, se deberán de tener realizadas y entregadas si así se pidiese todas las actividades solicitadas.

- En la prueba de recuperación parcial (de cada trimestre) se solicitará al alumnado que se examine solo de aquellas unidades didácticas no superadas.
- Se realizará una prueba final con toda la materia del curso sobre el mes de abril (antes de la FCT) y podrán presentarse a ella, todo aquel alumnado que tenga pendiente de superar algún o algunos resultado de aprendizaje. En caso de no superarla tendrá derecho a presentarse a la prueba final de junio.

En el caso de recuperación del módulo, durante los meses de recuperación se realizarán actividades de repaso y refuerzo del curso y en caso de ser necesario se dará la posibilidad al alumnado de repetir las prácticas pendientes de superar.

Para aquel alumnado que no supere el módulo en abril, deberá de realizar la prueba final de junio examinándose de aquellos resultados de aprendizajes no superados.

Para superar el módulo será requisito imprescindible realizar con calificación positiva las prácticas pendientes y la entrega de las memorias correspondientes, así como las relaciones de ejercicios que se pidan de recuperación completadas en más de un 75%.

En el caso de no haber superado o realizado todas las prácticas, el alumno/a deberá de examinarse de una prueba práctica que incluya aquellos resultados de aprendizaje no superados.

Se entregará a cada alumno/a un informe que reflejará los aprendizajes no adquiridos y las actividades a desarrollar durante el periodo de recuperación. Con especial hincapié en las actividades de evaluación que se van a llevar a cabo durante este periodo.

De forma general, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo se realizará:

- Exploración en la que se detecten las causas que llevaron al alumno/a a no superar el módulo.
- Repasos de los conceptos básicos mediante actividades graduadas en dificultad.
- En caso de dificultad de aprendizaje, fundamentalmente en los contenidos teóricos: reforzar los conceptos mediante actividades específicas, realización de resúmenes y esquemas.
- En el caso de dificultad de estudio: se mejorará el hábito de estudio con pautas de “Técnicas de Estudio”.
- Reuniones con el alumno y/o con su familia

El alumnado de oferta completa y/o parcial que no haya superado el módulo en el segundo trimestre, así como aquellos que deseen mejorar los resultados obtenidos, tendrán obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 23 de junio de cada año.